



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-43

	Fecha de elaboración		
22	3	2019	
	Fecha de actualización		
23	3	2019	

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Registro Civil Municipal

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Inscripción de Acta de Defunción	10 días	Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física	Inscripción de acta de Defunción

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Solicitud inscripción defunción	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/5c9838fa-0e58-4ae2-a39a-ac96bda5d32a.pdf

DESCRIPCIÓN
Para inscribir acta de defunción, la persona fallecida deberá ser de nacionalidad mexicana.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1.- Presentarse en la Oficialía del Registro Civil con solicitud de inscripción llena, acompañada de los documentos previamente requisitados.
2.- Registro Civil revisará y cotejará que los documentos y la información sean los correspondientes, e indicará que acuda a Recaudación de Rentas a efectuar el pago de derechos, y procederá a levantar la inscripción.
3.- Entrega de acta

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Solicitud de inscripción.	1	0
Acta de defunción original debidamente apostillada y la traducción al español de la misma y de la apostilla por un perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.	1	1
Acta de nacimiento del finado	1	1
Curp del finado	1	1
Pago por inscripción	1	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calzada Independencia #998, Centro Cívico y Comercial Mexicali, Mexicali, Baja California C.P. 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 58 16 00 Ext. 1848 6865581600 Ext. 1740	https://mexicali.gob.mx/22/tramitesyservicios

RESPONSABLE DE RESOLVER
Lic. Josue Hiram Aello Melendres- Oficial de Registro Civil

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
15.75 Unidad de medida y actualización (UMA)	Recaudación de Rentas Municipal Delegación Benito Juárez	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito

Programa de inscripción colectiva de constancias referentes a hechos o actos del Registro Civil ocurridos en el Extranjero, con participación de Mexicanos7.88 veces (UMA).

El costo expresado corresponde a la unidad de medida y actualización vigente de la zona económica a la que pertenece el municipio, al que además debe incluirse el 16% para fomento deportivo y educacional, 10% para turismo, convenciones y fomento industrial y 2.00 pesos como donativo para la Cruz Roja (opcional).

CRITERIOS PARA RESOLVER

MARCO NORMATIVO

- 1.- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente Artículo 23, Fracción VII, incisos a).
- 2.- Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California.
- 3.- Manual de Operación para Oficialías del Registro Civil.
- 4.- Reglamento de la Administración Pública Municipal, Artículo 44

AUTORIZACIÓN

Lic. Josue Hiram Aello Melendres. Oficial de Registro Civil

Lic. Ignacio Ibarra-Rodriguez. Coordinador Administrativo

C.P. Carlos Flores Vasquez. Secretario del Ayuntamiento

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ